

Núm. 151

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de junio de 2021

Sec. III. Pág. 76585

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 18 de junio de 2021, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se publica la Adenda al Convenio de asistencia jurídica con la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España.

Con fecha 16 de junio de 2021 se ha suscrito la Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 18 de junio de 2021.—La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Consuelo Castro Rey.

#### **ANEXO**

Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España

En Madrid, a 16 de junio de 2021.

#### **REUNIDOS**

De una parte, la Sra. doña Consuelo Castro Rey, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE n.º 158, quien actúa en virtud de la delegación conferida a su favor por el Ministro de Justicia en el artículo 7.d) de la Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, sobre delegación de competencias.

De otra parte, el Sr. don Manuel Pizarro Moreno, actuando en nombre y representación de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, con domicilio social en c/ Marqués de Cubas, 13, 28104 Madrid y NIF Q2868017A, en su condición de Presidente, cargo para el que fue nombrado en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 18 de febrero de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 y concordantes de los Estatutos por los que se rige la Real Academia, aprobados por Real Decreto 1058/2005, de 8 de septiembre.

### **MANIFIESTAN**

Primero.

Que la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 7 de junio de 2019 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 24 de junio de 2019, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

cve: BOE-A-2021-10642 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 151

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de junio de 2021

Sec. III. Pág. 76586

Segundo.

Que la cláusula cuarta del Convenio de Asistencia Jurídica establece dos años como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por dos años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Es por ello que las partes,

#### **ACUERDAN**

Primero.

Prorrogar el convenio de asistencia jurídica de 7 de junio de 2019, por dos años más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula cuarta.

Segundo.

En todo lo demás el Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España el 7 de junio de 2019, mantiene su vigencia.

Tercero.

La presente adenda surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Adicionalmente, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.—La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico, Consuelo Castro Rey.—El Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, Manuel Pizarro Moreno.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X